

Zimbra:

**Consultas referidas al llamado Licitación Pública N° 22/2021**

lun., 29 de nov. de 2021 14:16

**De :** Pablo Rosano <prosano@casa3.com>

**Asunto :** Consultas referidas al llamado Licitación Pública N° 22/2021

**Para :** compras@mides.gub.uy

**Para o CC :** Raquel Mancebo <rmancebo@casa3.com>, Mariela Martinez <mmartinez@casa3.com>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Estimados, buenas tardes.

Por este medio le hacemos llegar algunas consultas en relación al pliego de Licitación Pública N°22/2021, Servicio de Atención Telefónica 0800 7263.

**1- Designación de responsable institucional**

Solicitamos detallar por qué medio/email enviar los datos para la designación del responsable institucional, además de aclarar qué datos o documentación son requeridos.

**2- Rendición de cuentas de haberes personal dependiente**

En nuestro caso, tanto el responsable institucional como el funcionario administrativo/contable son personal dependiente de la empresa. A qué email o por qué medio debemos solicitar autorización para rendir cuenta de sus haberes ?

**3- Partida por Contingencias**

En el anexo 4 no hay ningún campo previsto para ingresar la partida por Contingencias. ¿ Es necesario cotizar la partida, o se da por hecho que la misma existe y el monto máximo posible es el señalado en el pliego ?

Muchas gracias desde ya.  
Saludos cordiales.

--

**Cr. Pablo Rosano**

**Dpto. de Administración y Finanzas**

Avda. Rondeau 1715 Montevideo - Uruguay

Tel: (598) 29243333 - Int 138 - [www.casatres.com.uy](http://www.casatres.com.uy)



Ministerio  
**de Desarrollo  
Social**

Montevideo, 02 de diciembre de 2021

### **Empresa Casa 3**

**Asunto:** Consultas referidas al llamado Licitación Pública N° 22/2021

#### **Consulta:**

Por este medio le hacemos llegar algunas consultas en relación al pliego de Licitación Pública N°22/2021, Servicio de Atención Telefónica 0800 7263.

#### 1- Designación de responsable institucional

Solicitamos detallar por qué medio/email enviar los datos para la designación del responsable institucional, además de aclarar qué datos o documentación son requeridos.

#### 2- Rendición de cuentas de haberes personal dependiente

En nuestro caso, tanto el responsable institucional como el funcionario administrativo/contable son personal dependiente de la empresa. A qué email o por qué medio debemos solicitar autorización para rendir cuenta de sus haberes ?

#### 3- Partida por Contingencias

En el anexo 4 no hay ningún campo previsto para ingresar la partida por Contingencias. ¿ Es necesario cotizar la partida, o se da por hecho que la misma existe y el monto máximo posible es el señalado en el pliego ?

#### **Respuesta:**

1) Esta información será proporcionada a la empresa adjudicataria oportunamente, indicando a donde y con qué contenido proporcionarlo.

2 Esta información será proporcionada a la empresa adjudicataria oportunamente, indicando a donde y con qué contenido proporcionarlo.

3) En caso de entender que será necesario la utilización de la partida por contingencia, se deberá indicar en la cotización como una observación. Si no se indica, se considerará que el precio ofertado no considera dicha partida.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
**Dr. Alejandro Sciarra**  
Director  
Dirección Nacional de Gestión Territorial  
MIDES

mides.gub.uy Tel. (+598) 2400 0302  
18 de Julio 1453, Montevideo - Uruguay

Zimbra:

**Solicitud de aclaraciones Licitación Pública 22/2021**

vie., 26 de nov. de 2021 16:27

2 ficheros adjuntos

**De :** Eduardo Berruti <eduardoberruti@berruti.com.uy>  
**Asunto :** Solicitud de aclaraciones Licitación Pública 22/2021  
**Para :** compras@mides.gub.uy

Sres. /as: Ministerio de Desarrollo Social

Respecto de la licitación del asunto, solicitamos las aclaraciones que se detallan a continuación:

1. En el numeral 24.1 se establece: "Conforme a lo dispuesto por Ley N° 18.098, la retribución de los trabajadores de las entidades adjudicatarias deberán respetar los laudos salariales establecidos en los Consejos de Salarios." Consultamos si se refiere al Consejo 19.1 y el decreto 147/12 respecto a los Call Center?
2. En el numeral 31.1 se establece: "Se transferirán fondos a las entidades adjudicatarias en 6 cuotas según el siguiente detalle; siendo la primera a los 30 días del comienzo de la ejecución del servicio y las siguientes, previa presentación de Informe Rendición de Cuentas" Consultamos: qué formato y contenido debe tener la Rendición de Cuentas? Se debe presentar rendición de cuenta de pago de haberes, qué debe incluir?
3. En el mismo numeral se establece un "presupuesto máximo", consultamos: el mismo incluye todo tipo de gastos incurridos por la empresa adjudicataria, directos e indirectos que pueda corresponder, así como las utilidades de la empresa?
4. El pliego establece que hay personal desempeñándose en el objeto de la licitación. Si existe interés de considerar la contratación de dicho personal por la empresa adjudicataria, solicitamos información respecto a las remuneraciones y el consejo de salarios al que están amparados .

Saludos cordiales



Cr. Eduardo Berruti

Ciudadela 1426 of. 201  
TEL.: (598) 2 900 3359  
FAX: Int 108



Antes de imprimir  
evalúe la necesidad

Este mensaje y la información adjunta al mismo está dirigido exclusivamente a su destinatario. Puede contener información privilegiada, de propiedad privada o uso restringido, protegida por las normas. Si Ud. recibió esta e-mail por error, por favor, sírvase notificarle a quien se lo envió y borrar el original. Cualquier otro uso del e-mail por Ud. está prohibido.

This message is for the designated recipient only and may contain privileged, proprietary, or otherwise private information. If you have received it in error, please notify the sender immediately and delete the original. Any other use of the email by you is prohibited.



Montevideo, 02 de diciembre de 2021

**Empresa Cronodat**

**Asunto:** Solicitud de aclaraciones Licitación Pública 22/2021

**Consulta:**

Respecto de la licitación del asunto, solicitamos las aclaraciones que se detallan a continuación:

1. En el numeral 24.1 se establece: “Conforme a lo dispuesto por Ley N° 18.098, la retribución de los trabajadores de las entidades adjudicatarias deberán respetar los laudos salariales establecidos en los Consejos de Salarios.” Consultamos si se refiere al Consejo 19.1 y el decreto 147/12 respecto a los Call Center?
2. En el numeral 31.1 se establece: “Se transferirán fondos a las entidades adjudicatarias en 6 cuotas según el siguiente detalle; siendo la primera a los 30 días del comienzo de la ejecución del servicio y las siguientes, previa presentación de Informe Rendición de Cuentas” Consultamos: qué formato y contenido debe tener la Rendición de Cuentas? Se debe presentar rendición de cuenta de pago de haberes, qué debe incluir?
3. En el mismo numeral se establece un “presupuesto máximo”, consultamos: el mismo incluye todo tipo de gastos incurridos por la empresa adjudicataria, directos e indirectos que pueda corresponder, así como las utilidades de la empresa?
4. El pliego establece que hay personal desempeñándose en el objeto de la licitación. Si existe interés de considerar la contratación de dicho personal por la empresa adjudicataria, solicitamos información respecto a las remuneraciones y el consejo de salarios al que están amparados .

**Respuesta:**

- 1) La referencia para los cálculos efectuados es el Grupo 20 Sub-grupo 3 (Entidades Sociales).
- 2) Concerniente a rendición de cuentas ver información adicional en punto 32 de pliego, así como el pronunciamiento Nro 20 Colegio de contadores, referente del formato y contenido. Es oportuno mencionar que, se deberá rendir el 100% de los gastos salariales y no salariales. En el caso de los pagos de gastos salariales, se deben adjuntar los recibos firmados y comprobante de transferencias bancarias de corresponder.

Zimbra:

**Solicitud de aclaraciones Licitación Pública 22/2021**

lun., 29 de nov. de 2021 18:04

2 ficheros adjuntos

**De :** Eduardo Berruti <eduardoberruti@berruti.com.uy>  
**Asunto :** Solicitud de aclaraciones Licitación Pública 22/2021  
**Para :** compras@mides.gub.uy

Sres. /as: Ministerio de Desarrollo Social

Respecto de la licitación del asunto, solicitamos la aclaración que se detalla a continuación:

1. En el numeral 31.1 se expone el cuadro de presupuesto máximo de la licitación y en el numeral 31.2 se establecen las paramétricas de ajustes. Consultamos si el "Precio / Haberes salariales" se ajustan con las próximas variaciones del consejo de salario independiente de cuando comience a ejecutarse la presente licitación.

2. En el numeral 31.2 se establece: "Los gastos de funcionamiento ajustarán semestralmente por la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC) a partir de la suscripción del contrato." Esto significa que hasta que comience la ejecución los montos establecidos en el cuadro, \$ 232.656 y \$ 42.144 correspondientes a "Gastos de funcionamiento" y "Partida por contingencia" respectivamente, no se ajustarán hasta que comience a ejecutarse la licitación? Aunque esta, por algún motivo, demore en comenzar a ejecutarse?

Saludos cordiales



Cr. Eduardo Berruti

Ciudadela 1426 of. 201  
TEL.: (598) 2 900 3359  
FAX: Int 108



Antes de imprimir  
evalúe la necesidad

Este mensaje y la información adjunta al mismo está dirigido exclusivamente a su destinatario. Puede contener información privilegiada, de propiedad privada o uso restringido, protegida por las normas. Si Ud. recibió esta e-mail por error, por favor, sírvase notificarle a quien se lo envió y borrar el original. Cualquier otro uso del e-mail por Ud. está prohibido.

This message is for the designated recipient only and may contain privileged, proprietary, or otherwise private information. If you have received it in error, please notify the sender immediately and delete the original. Any other use of the email by you is prohibited.



Ministerio  
**de Desarrollo  
Social**

Montevideo, 02 de diciembre de 2021

**Empresa Cronodat**

**Asunto:** Solicitud de aclaraciones Licitación Pública 22/2021

**Consulta:**

Respecto de la licitación del asunto, solicitamos la aclaración que se detalla a continuación:

1. En el numeral 31.1 se expone el cuadro de presupuesto máximo de la licitación y en el numeral 31.2 se establecen las paramétricas de ajustes.

Consultamos si el “Precio / Haberes salariales” se ajustan con las próximas variaciones del consejo de salario independiente de cuando comience a ejecutarse la presente licitación.

2. En el numeral 31.2 se establece: “Los gastos de funcionamiento ajustarán semestralmente por la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC) a partir de la suscripción del contrato.”

Esto significa que hasta que comience la ejecución los montos establecidos en el cuadro, \$ 232.656 y \$ 42.144 correspondientes a “Gastos de funcionamiento” y “Partida por contingencia” respectivamente, no se ajustarán hasta que comience a ejecutarse la licitación? Aunque esta, por algún motivo, demore en comenzar a ejecutarse?

**Respuesta:**

1) En pliego se establece que, los haberes están expresados a valores julio 2021, y ajustarán atendiendo la paramétrica de ajuste salarial y oportunidades de pago establecidas por el Consejo de Salario respectivo, a partir de la suscripción del convenio.

2) Los gastos de funcionamiento ajustarán semestralmente por la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC) a partir de la suscripción o firma del contrato, y en la misma oportunidad que los ajustes salariales.  
De acuerdo a lo establecido en pliego, no estaría previsto que la partida por contingencia tenga ajustes.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
**Dr. Alejandro Sciarra**  
Director  
Dirección Nacional de Gestión Territorial  
MIDES

mides.gub.uy Tel. (+598) 2400 0302  
18 de Julio 1453, Montevideo - Uruguay